

MAT: APRUEBASE CONFORMACION DE COMITÉ PARITARIO DE HIGUENE Y SEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MONTE PATRIA

Monte Patria, 01 Septiembre 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.415

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio Nº 9.153, del 12 de Julio de 2017 que autoriza Reemplazo del funcionario que se indica.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Ley Nº 16744, Artículo 66 y Reglamento por Decreto Supremo Nº 54, el cual Aprueba y Reglamenta Constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Ordinario Nº 62 de fecha 25 de Agosto 2017 enviado por el Sub-Director Administrativo del Departamento de Salud de Monte Patria, el cual se informa la Constitución de los integrantes para el Comité Paritario del Departamento Salud

DECRETO:

1.- APRUEBASE La conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, del Departamento de Salud de Monte Patria, a los siguientes funcionarios.

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR TITULARES	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR SUPLENTE
Cynthia Alvarado Rojas	Jose Cortes Juica
Teresa Bravo Reyes	Gonzalo Montalván Carmona
Litta Tapia Pizarro	Soledad Alvares Cortes

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES TITULARES	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES SUPLENTE
Rocio Pizarro Diaz	Claudia Cortes Flores
Melissa Ortiz Muñoz	Erick Bravo Ramos
Lizardo Bravo Ramos	Francisco Barrios Mallegas

2.-El funcionamiento de este comité tiene vigencia de 2 años a contar de la fecha de conformación siendo esta el 25 de Agosto 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

YUJ/18/17/17
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- DPTO SALUD MONTE PATRIA
- ARCHIVO

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés